



RESOLUCIÓN No.18

De 19 de Agosto de 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SANCIONA A UNOS JUGADORES Y CUERPOS TECNICOS DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL SEDE URABA”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes del año 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión sancionar a todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos 12. que infrinjan las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a los siguientes jugadores e integrantes de cuerpos técnicos:

DIA - PARTIDO	CATEG	JUGADOR	EQUIPO	FECHAS	CONTENDOR
AGOSTO 17	SUB 13	ARNOLD STIVEN BURGOS	RICARDO GÓMEZ ESPITIA	3 FECHAS – ART 78 ^D	ALIANZA PLATANERA
AGOSTO 17	SUB 13	YIDIER CALDERON	RICARDO GÓMEZ ESPITIA	3 FECHAS – ART 78D	LUIS CARLOS GALAN
AGOSTO 15	SUB 13	CRISTIAN C. BARRETO	C.D LA COLOMBIA	3 FECHAS – ART 87A	LA 25 EXPORT
AGOSTO 15	SUB 13	BRAYAN J. GUISAO	LUIS CARLOS GALAN	3 FECHAS – ART 87 ^A	URABA ESTELAR
AGOSTO 15	SUB 11	JUAN D. MORENO	C.D NUEVOS TALENTOS	1 FECHA – ART 87 ^A	LA 25 EXPORT
AGOSTO 17	SUB 13	MANUEL QUINTANA	LEONES F.C	3 FECHAS – ART 79 ^B	C.D URABA SOCCER
AGOSTO 17	SUB 13	CRISTIAN C. PORRAS	ESTRELLAS 2000	3 FECHA – ART 78A ^B	LUIS CARLOS GALAN
AGOSTO 15	SUB 13	JAIDER A. MARTINEZ	MANCHESTER	2 FECHAS – ART 79B	LUIS CARLOS GALAN
AGOSTO 15	SUB 16	JUAN F. DIAZ M	RICARDO GOMEZ ESPITIA	1 FECHA – ART 87 ^B	LUIS CARLOS GALAN
AGOSTO 15	SUB 16	JONNIS AGUDELO	RICARDO GÓMEZ ESPITIA	1 FECHAS – ART 79 ^B	URABA JUNIOR
AGOSTO 17	SUB 11	D.T LUIS RAMIRO MOSQUERA	C.D DEJANDI HUELLAS	2 FECHAS – ART 79 ^B	URABA JUNIOR



OTROS

Establecer marcador 3x0 en favor de C.D DEJANDO HUELLAS de la categoría sub 13 porque el equipo LA 25 EXPORT JUNIOR no se presentó al terreno de juego como lo estipula el artículo 46.

Establecer marcador 3x0 en favor de C.D LA COLOMBIA de la categoría sub 13 porque el equipo PIA FUNDACIÓN A.E no se presentó al terreno de juego como lo estipula el artículo 46.

Programar nuevamente el partido entre CLUB HURACANES Y C.D NUEVOS TALENTOS de la categoría sub 11.

Programar nuevamente el partido entre NUEVO URABA JUNIOR Y C.D URABA SOCCER de la categoría sub 13.

La demanda del club NUEVO URABÁ JUNIOR contra el equipo BARCELONA JEHOVANISI no procede porque no reúne los requisitos establecidos como lo estipula el artículo 76 del reglamento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Apartadó, a los dieciséis (19), días del mes de Agosto de 2015.

Original Firmado

LUIS FERNANDO VALENCIA ARROYAVE
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

CARLOS MARIO MONTOYA CARDONA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

SESNEY BERRIO ALVAREZ
Comisión Disciplinaria